

- Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/DK-0005/05/15.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
 - V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
 - VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO Nº 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2627/2015 BITÁCORA: 07/DK-0005/05/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de Mayo de 2015 "2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

GEMARNAY

DESPACHADO

ESTELA PEREZ PATISHTAN

29410 TEOPISCA, CHIAPAS

1 1 MAY 2015 DELEGACIÓN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el ma 06 de Mayo de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "MADERERÍA Y CARBONERÍA ESTELA PÉREZ PATISHTAN" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0596/2015 de fecha 09 de Febrero de 2015, que cuenta con el código de identificación T-07-094-EST-001/15 ubicado en Calle Los Laureles 18 A Barrio 10 de Mayo C.P. 29410 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

1	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
				inicial	
	10	9	18	14537452	14537461

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE -EL DELEGADÓ FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTI. Y RECURSOS NATURALES

AMÁDÓ RÍOS VALDEZDELEGACIÓN FEDERAL

Jorge Constantino Kanter Delegado Federal de Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en

Validación 2 ศิลุฒิ์¢r seguin็ก่อก่าง indicar la Bitácora:07/DK-0005/05/15

ARV/RTR/ØASL/ASO/jmm CAYAM\2



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutlérrez, Chiapas, www.semamat.gob.mx Tels; (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semamat.gob.mx